La represión de la disidencia editorial. Denuncias y secuestros de libros en España durante la "era Fraga" (1966-1969)[1]

The Repression of the Editorial Disagreement. Reports and Book Seizure in Spain during the "Era Fraga" (1966-1969)

Francisco Rojas Claros
Universidad de Alicante

1 Este artículo es complementario al estudio del autor de estas páginas *Dirigismo cultural y disidencia editorial en España (1962–1973)*, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2013. Del mismo modo, forma parte del proyecto "La represión de la disidencia editorial. Denuncias y secuestros de libros durante el franquismo y la transición (1966–1979)".

Resumen: La Ley de Prensa e Imprenta de 1966 tuvo efectos positivos en la industria editorial española, desde su promulgación hasta el final de la dictadura. Pero también fue un importante instrumento de control y represión en manos del franquismo, y se aplicó con dureza. En este artículo se analizan, principalmente a través de los fondos de censura del Archivo General de la Administración (AGA), las publicaciones unitarias (libros y folletos) que fueron denunciadas y secuestradas durante el mandato de Manuel Fraga Iribarne como Ministro de Información y Turismo. Punta del iceberg de las tensiones entre el dirigismo cultural y la disidencia editorial.

Palabras clave: Dirigismo cultural, franquismo, disidencia editorial, censura, represión cultural

Abstract: The Press and Printing Act of 1966 had positive effects on the Spanish publishing industry, since its enactment until the end of the dictatorship. But it was also an important instrument of control and repression in Francoism hands, and it was applied harshly. This article analyses, through censorship funds of the Archivo General de la Administración (AGA), the unitary publications (books and pamphlets) that were reported and abducted during the presidency of Manuel Fraga Iribarne as Minister of Information and Tourism. Tip of the iceberg of the tensions between cultural dirigisme and editorial dissent.

Keywords: Cultural dirigisme, Francoism, editorial dissent, censorship, cultural repression

Introducción

Desde fines de los 70 y principios de los 80 han ido apareciendo en nuestro país diversas investigaciones sobre dirigismo cultural y mundo editorial durante el franquismo y la propia transición[1]. Este tipo de estudios han proliferado con fuerza a lo largo del siglo XXI y pueden citarse interesantes ejemplos recientes de panorámicas sobre el mundo editorial[2], monografías sobre colecciones y editoriales concretas[3], y estudios sobre los efectos de censura y la represión cultural en relación con el libro en todas sus facetas[4].

Tras su llegada al poder, las medidas de Manuel Fraga Iribarne y su equipo en el Ministerio de Información y Turismo (en adelante, MIT)[5] para poner en marcha su proyecto de "apertura" fueron numerosas. Reformó tanto la normativa del dirigismo cultural como las estructuras institucionales que lo sustentaban. A nivel institucional, cabe citar medidas como la creación de la Oficina de Enlace y la reorganización de la Sección de Inspección de Librerías, Estafetas y Aduanas. Por otra parte, el Servicio de Orientación Bibliográfica (hasta entonces Servicio de Lectorado), órgano encargado de la censura de publicaciones unitarias (libros y folletos), recibió nuevas disposiciones sobre censura de libros. Entre otras cosas, debía tolerarse libros aptos para minorías intelectuales económicamente solventes, tomando como precedente la dictadura de Primo de Rivera. Siguiendo

1 Empezando por tres de los clásicos más importantes: ABELLÁN, Manuel L., (1980): *Censura y creación literaria en España (1939–1976)*, Barcelona, Península, 1980. CISQUELLA, Georgina, ERVITI, José Luis, SOROLLA, José A. (1977): *Diez años de represión cultural. La censura de libros durante la Ley de Prensa (1966–1976)*, Barcelona, [edición conjunta de varias editoriales], 1977. GUBERN, Román, (1981): *La censura. Función política y ordenamiento jurídico bajo el franquismo (1936–1975)*, Península, Barcelona, 1981.

2 MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús Antonio (coord.), (2015): *Historia de la edición en España (1939–1975)*, Madrid, Marcial Pons. GRACIA, Jordi y RÓDENAS DE MOYA, Domingo, (2011): *Historia de la literatura española (vol. 7): Derrota y restitución de la modernidad (1939–2010)*, Barcelona, Crítica, 2011. VILA–SANJUÁN, Sergio, (2003): *Pasando página. Autores y editores en la España democrática*, Barcelona, Destino. MORET, Xavier, (2002): *Tiempo de editores: historia de la edición en España (1939–1975)*, Barcelona, Destino.

3 MARÍN SILVESTRE, Dolors i RAMÍREZ, Agnès (2008): *Editorial Nova Terra (1958–1978), un referent*, Barcelona, Mediterrània. SOPENA, Mireia, (2006): *Editar la memòria: l'etapa resistent de Pòrtic (1963–1976)*, Barcelona, Publicacions Abadía Montserrat. ESCOBAR LAPLANA, David, (2012): *Una colección para la transición. Espejo de España, de la Editorial Planeta (1973–1978)*, Gijón, Trea.

4 LARRAZ, Fernando (2014): *Letricidio español. Censura y novela durante el franquismo*, Gijón, Trea. MARTÍNEZ RUS, Ana (2014): *La persecución del libro. Hogueras, infiernos y buenas lecturas (1936–1951)*, Gijón, Trea. RUIZ BAUTISTA, Eduardo (coord.), (2008): *Tiempo de censura. La represión editorial durante el franquismo*, Gijón, Trea y (2006): *Los señores del libro: Propagandistas, censores y bibliotecarios en el primer franquismo*, Gijón, Ediciones Trea. Sin olvidar la importante labor desarrollada por *REPRESURA: Revista de Historia Contemporánea española en torno a la represión y la censura aplicadas al libro*, verdadero punto de encuentro interdisciplinar de referencia.

5 El MIT —creado en julio de 1951— era el principal órgano de dirigismo cultural, centro neurálgico de la censura. Y estaba auxiliado por otras instituciones, tales como el Ministerio de Gobernación, el de Exteriores y el Tribunal de Orden Público (1963–1977).

esa línea, su reforma estrella consistió en actualizar una legislación cuyo corpus principal se remontaba a los tiempos de la guerra civil española. Así nació –no sin dificultades– la Ley de Prensa e Imprenta de 1966 [en adelante, LPI]. Bajo unos límites ambiguos, imprecisos, arbitrarios y muy restrictivos, la nueva ley estableció controles represivos y fortaleció los preventivos, que siguieron funcionando de forma encubierta. Fue Julio Aróstegui el que acuñó la fórmula "la represión como sistema" referida a la dictadura de Franco. Según él, la represión era la pieza fundamental del régimen franquista sobre la que se apoyaba y articulaba el sistema. El franquismo cumplía los tres requisitos imprescindibles para tal afirmación: la brutalidad ejercida en el proceso de la toma de poder, conculcando todos los derechos civiles y políticos; la expresa voluntad de permanecer en el poder eliminando cualquier conato de resistencia, siendo la represión una operación diseñada a largo plazo; y por último, el ejercicio de un férreo y represivo control social mediante mecanismos policiales, culturales, judiciales, políticos y laborales (2012: 19–49). Como afirma Fernando Larraz, los procedimientos puestos en práctica por Fraga y su equipo convirtieron la censura, de institución guardiana de la ortodoxia nacionalcatólica, a simple instrumento de supervivencia del régimen, "un mero mecanismo represor cuya única función era participar en el mantenimiento de las estructuras de poder vigentes" (2014: 76).

Denuncias y secuestros: medida de represión extrema utilizada con profusión

La LPI permitía a los editores presentar directamente las publicaciones a depósito directo (salvo si se trataba de literatura infantil y juvenil), corriendo el riesgo de que fuera denunciada al Tribunal de Orden Público [en adelante, TOP] y, lo que es peor, que fuera víctima de un "secuestro previo administrativo", tal como indicaba el artículo 74:

> [...] Cuando la Administración tuviere conocimiento de un hecho que pudiera ser constitutivo de delito cometido por medio de la Prensa o Imprenta y sin perjuicio de la obligación de la denuncia en el acto a las autoridades competentes, dando cuenta simultáneamente al Ministerio Fiscal, podrá, con carácter previo a las medidas judiciales que establece (...) la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ordenar el secuestro a disposición de la autoridad judicial, del impreso o publicación delictivos donde quiera que éstos se hallaren, así como sus moldes para evitar la difusión. La

> autoridad judicial, tan pronto como reciba la denuncia, adoptará la resolución que proceda respecto del secuestro del impreso o publicación, y sus moldes.

Una medida represiva que, a diferencia de multas y otro tipo de sanciones, se presentada como extrema, aunque fuera utilizada con profusión hasta el final de la dictadura (Molinero e Isás, 2008: 90–91) y la mayor parte de la transición. Para evitarlo, se ofrecía la posibilidad de presentar los textos a "consulta voluntaria", por lo que se mantuvo de facto la censura previa, aunque de forma encubierta. Este sistema preventivo de control se complementaba con la creación de un "Registro de Empresas Editoriales", cuya inscripción resultaba obligatoria con unos requisitos previos de admisión que resultaban completamente discrecionales para el MIT, siendo utilizado por la dictadura como medida de control, represión y escarmiento. Por otra parte, se dictaron nuevos criterios censoriales que se añadían a los existentes y que serían de vital importancia. En primer lugar, debía denegarse toda obra que incurriera en el artículo 2º de la Ley de Prensa e Imprenta (que establecía los ambiguos límites de lo publicable)[6]; por otro lado, la denegación de la obra cuando el tema abordado no se correspondiese con el plan editorial presentado; y por último, el criterio de tipo "coyuntural" o "circunstancial", es decir, previsto para toda obra que, sin violar ningún precepto legal, "pueda suponer una perturbación grave por razones de tiempo y lugar". Obviamente, cada denuncia y secuestro realizado que fracasara ante los tribunales resultaría lesivo para la credibilidad institucional de la dictadura (la prensa quedaba autorizada a informar sobre los secuestros de libros, como forma de advertencia), por lo que era preciso atenerse a la literalidad del texto, y no tanto a su posible "doble lectura". Si la denuncia no tenía visos de prosperar, lo normal era recibir un "silencio administrativo" por parte del MIT, que para el editor significaba correr con todos los riesgos frente a cualquier denuncia posterior. Los límites de la LPI se fueron estrechando con disposiciones adicionales, como la reforma del Código Penal de 1967, o las Leyes de Secretos Oficiales de 1968 y 1969, muy abusivas. Pero las transformaciones políticas y normativas no permitían explicar, por sí solas, la situación de efervescencia bibliográfica de obras de vanguardia, cuyo balance fue ciertamente positivo. Hizo falta algo más. Era preciso que una serie de editores disidentes

6 "[...] Son limitaciones: el respeto a la verdad y a la moral; el acatamiento a la Ley de Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales; las exigencias de la defensa Nacional, de la seguridad del Estado y del mantenimiento del orden público interior y la paz exterior; el debido respeto a la Instituciones y a las personas en la crítica de la acción política y administrativa; la independencia de los Tribunales, y la salvaguardia de la intimidad y del honor personal y familiar".

se lanzaran a buscar fisuras, grietas legales dentro del sistema, y procedieran a aprovecharlas contra ese mismo sistema. De hecho, el panorama del libro "de combate político y cultural" en España experimentó una evolución a lo largo de esos años. En palabras de Gregorio Morán:

> La experiencia editorial fue decisiva para la formación de una generación, la conocida como del 68, aunque su participación política se iniciara a mediados de los sesenta. Su avidez quedaba estrangulada ante el mundo intelectual oficial, el de la Dictadura, mediocre, castrador, en tránsito del nacionalcatolicismo escolástico a un no menos excluyente tecnocratismo opusdeísta [...] Obligó a una generación a volcarse sobre las editoriales progresistas [...] Había que asimilar un mundo intelectual ausente desde la guerra civil y hacerlo además burlando a una censura zafia y brutal (1986: 483).

Figura 1. Evolución de las líneas temáticas de la disidencia editorial, 1962–1973 (Rojas, 2013: 312–313).

Entre 1962 y 1973, la evolución de las temáticas publicadas por parte de la disidencia editorial fue constante, en pugna incesante con el dirigismo cultural del régimen. No es casualidad que las actuaciones represivas del MIT afectaran a libros relativos a las mismas.

Los primeros conflictos editoriales con la nueva ley (1966–1967)

Cuando se secuestró el primer libro, se empezó a comprobar en la práctica que los temores de autores y editores no eran infundados: la "consulta voluntaria" no

era tan voluntaria en la práctica y la LPI constituía en esencia un instrumento de control y represión cultural y política (Cisquella, Erviti y Sorolla, 2002: 55). Aquella primera publicación fue *Cartas del Pueblo Español*, presentada a depósito directo el 6 de julio de 1966 por José María Gil Robles (antiguo dirigente de la CEDA) como autor–editor, en respuesta al libro *Cartas a un Príncipe*, de Emilio Romero, director del diario *Pueblo*. Se consideró que el libro (una obra colectiva con 31 colaboradores), leído entre líneas, daba a entender que el régimen era una "dictadura ilegítima" y que el pueblo debía optar por la ruptura y el restablecimiento de la "democracia inorgánica y la pluralidad de los partidos políticos". Además, se le imputó una triple infracción administrativa. Como Gil Robles no era el autor de la obra, tendría que haberse dado de alta como editor. El pie de imprenta era una pegatina (prohibido por ley) y en él debería figurar el domicilio de todos los "autores–editores". Por tanto, se denunció la obra por impreso clandestino y propaganda ilegal el 9 de julio. Por si fuera poco, el número de ejemplares intervenidos fue superior al de ejemplares declarados. El TOP sobreseyó provisionalmente el caso, pero el fiscal apeló. De ese modo, el 30 de septiembre de 1966 se dictó una sentencia contradictoria: Gil Robles quedó absuelto pero el libro incurría en el delito de propaganda ilegal, decretándose mantener el secuestro de la edición. Una sentencia inesperada que Robles Piquer (máximo responsable de la política del libro y cuñado de Fraga) ordenó tener en cuenta para futuras actuaciones[7].

Más mediática resultó la noticia del secuestro de la novela *Alrededor de un día de abril*, de Isaac Hernández Montero, presentada a censura por Plaza & Janés el 24 de enero de 1966, de acuerdo con la ley de 1938, y denegada en primera y segunda instancias. Con la entrada en vigor de la LPI de 1966, la editorial volvió a presentarla. Los censores determinaron que debían practicarse 24 tachaduras de diversa consideración. Finalmente, el autor, actuando como editor de su propia obra, la presentó a depósito directo el 26 de julio de 1966 sin censurar, con un prólogo que denunciaba la pervivencia de la censura y una faja que fue catalogada de "propaganda ilegal". Los informes de los censores resultaban coincidentes. La novela incurría en los delitos de "escarnio de la religión católica", "ridiculizar al clero", "ultraje a la Nación española" y "perjudicar el crédito y la autoridad del Estado" (por denunciar la censura). El texto fue secuestrado y denunciado al TOP el 26 de julio de 1966, que condenó al autor a seis meses de cárcel y diez mil pesetas de multa por propaganda ilegal, si bien dos años más tarde el Tribunal

7 Exp 4641–66. AGA.

Supremo detectó un defecto formal y ordenó repetir el juicio. Finalmente, en mayo de 1969, el Ministerio retiró la denuncia, el TOP levantó el secuestro y se permitió circular el texto íntegro, a cambio de retirar el prólogo y la faja[8]. Según manifestó el autor, "la prohibición de aquella primera novela larga supuso para mí un trauma, tanto desde el punto de vista personal como profesional, y creo que, sin duda alguna, ha influido en mi posterior carrera como novelista [...] ni siquiera es una novela política, ni mucho menos. Es, simplemente, literatura y nada más" (*El País*, 27 de mayo de 1981). Todo este largo proceso fue analizado y descrito por Manuel Luis Abellán, quien indicó que el sobreseimiento final no tuvo lugar hasta 1974 (1980: 123–127 y 213–214).

La obra *Estado de derecho y sociedad democrática*, de Elías Díaz –previamente publicada en forma de artículos en la *Revista Española de Estudios Políticos*– fue entregada en depósito directo por la editorial Edicusa en octubre de 1966. Según los censores, se exponía de forma encubierta que España no era un Estado de derecho, pues el régimen era una forma superviviente de fascismo, siendo la vía socialista el único camino hacia un Estado de derecho y de libertades. El Ministerio ordenó rápidamente el secuestro de la obra (el 2 de noviembre) y la apertura de un doble expediente, administrativo (nuevamente por supuestas irregularidades en el pie de imprenta y en la difusión de la obra) y judicial. El autor explicó años más tarde aquella experiencia:

> Recuerdo que ni la policía –que fue con un camión a hacerse cargo de los "peligrosos" ejemplares– ni tampoco nosotros, editores, imprenta y autor, sabíamos muy bien qué es lo que había que hacer. Luego la operación se repetiría con otros muchos libros y con mayor frecuencia, y ya todos, policía y editores, actuaban con mayor desenvoltura: los segundos poniendo, por ejemplo, a salvo a toda prisa algunos pocos, preciosos ejemplares antes de que "Fahrenheit 451" pudiese entrar en acción (Díaz, 2010: 25).

Durante el juicio, el propio Joaquín Ruiz–Giménez se ocupó de la defensa. Finalmente, como no se mencionaba directamente el caso español, ni se demostró que hubiera indicios de propaganda marxista, ni que la obra fuera un impreso clandestino, el TOP sobreseyó el caso el 18 noviembre de 1966[9] (Bañuls, 2004: 175–207). Fraga cayó en su propia trampa: se había fijado más en el contenido que en las formas, el ministerio había sufrido un duro golpe frente a la opinión

8 Exp 632–66 y 3253–66. AGA.
9 Exp 6996–66 y 60–67. AGA.

pública y el suceso había proporcionado una cobertura mediática y una publicidad a la obra que la editorial nunca hubiera soñado. Como explicó el propio Elías Díaz, "nos beneficiamos así, justo es reconocerlo, de una impensada –aunque en modo alguno deseada– propaganda que la prensa hizo a propósito de la entonces insólita noticia del secuestro, y la primera edición se agotó, en efecto, a las pocas semanas" (Díaz, 2010: 25).

Peor parada salió la obra *Diccionario filosófico*, de Voltaire, entregada a depósito el 24 de diciembre por Ediciones Ibéricas. Se trataba de una segunda edición, con prólogo y con notas a pie de página del propio editor, el veterano Juan Bautista Bergua. La censura determinó que se trataba de un clásico, pese a su manifiesto anticlericalismo. Fue el prólogo y las notas lo que consideraron que podía incurrir en el delito de escarnio de la religión católica. Robles Piquer decidió proceder con cautela frente a una obra cuya primera edición databa de 1764. Era un asunto delicado que debía llevarse por vía exclusivamente judicial a través del fiscal del Tribunal Supremo (Fernando Herrero Tejedor), de lo contrario el MIT caería en el descrédito internacional. El libro fue secuestrado y remitido al Tribunal Provincial de Ávila. Y aunque Bergua intentó hacer un trato con el MIT, ya era tarde: la sentencia absolvió al editor en noviembre de 1967 pero ordenó la definitiva incautación de los ejemplares secuestrados[10].

Mención aparte merece la obra (ni siquiera publicada en España) *El pensamiento político de Castelao*, de la editorial del exilio Ruedo Ibérico (París, 1965), a cargo de Isaac Díaz–Pardo y prologado por el periodista gallego Alberto Mínguez. Un proyecto nacido para frustrar una campaña de propaganda del MIT, que buscaba despolitizar al antiguo líder galleguista republicano y convertirlo en mero dibujante folclórico. La represalia del MIT recayó sobre Alberto Míguez (al no utilizar pseudónimo) que fue despedido de su trabajo como periodista y denunciado al TOP por colaboración con editorial comunista, siendo condenado a la pena de seis meses y un día de prisión menor y veinte mil pesetas de multa, sentencia confirmada por el Tribunal Supremo (Forment, 2000: 289–290; Díaz–Pardo, 1987: 10). Todo ello, en definitiva, por constituir "una exaltación del nacionalismo, de la autonomía y del federalismo o separatismo de Galicia, fomentando la disgregación de la citada región de la indivisibilidad de la Patria a la que pertenece", y anunciar entre sus páginas obras de Ruedo Ibérico "contrarias al Movimiento Nacional" (*La Vanguardia Española*, 10 de diciembre de 1966).

10 Exp 8739–66. AGA.

Tampoco la lírica más vanguardista se salvó de aquellos primeros conatos represivos. La editora Amelia Romero sufrió dos secuestros a lo largo de 1966, ambos relativos a la colección de poesía "El Bardo", dirigida por su marido, José Batlló. El primero, el folleto *Un humano poder*, de José–Miguel Ullán. Publicado en julio de 1966, fue calificado de impreso clandestino por haberse omitido el pie de imprenta, no haberse entregado el depósito y no haber presentado los trámites en el Registro de empresas editoriales. Es decir, debido a negligencias administrativas de la editora y no por el contenido de la obra (Abellán, 1980: 212). El Ministerio solicitó una pena de tres meses y una multa de cinco mil pesetas. Tras un largo proceso, la editora fue absuelta en diciembre de 1968[11]. La segunda obra fue *Antología 1956–1966*, del poeta Joaquín Horta (texto bilingüe castellano–catalán). Los censores determinaron que era una obra de "temática izquierdista y antirreligiosa", que atacaba al régimen e incurría en el delito de escarnio de la religión católica, por lo que se ordenó su secuestro y se decidió procesar a su autor[12], aunque desconocemos el resultado de la sentencia (González Martín, 1990: 139–151). Según Manuel L. Abellán, la suspicacia hacia la poesía fue una tendencia incorregible de los censores, cosa que constituye un enigma, dada su escasa difusión, quizá explicable por su "carácter evocador", mucho mayor que el de la novela (1980: 216).

Hubo así mismo otros dos folletos secuestrados durante 1966. *Las cosas claras*, de Diego Garrido López (autor–editor), por impreso clandestino, y *Calendary Jaime I – Any 1967*, de Francisco Ferrer Pastor (autor–editor–impresor), por propaganda ilegal. Ambos fueron sobreseídos por sentencia del TOP. Dado que los folletos dependían de las delegaciones provinciales, la mayoría carece de expediente de censura reflejado en el AGA, lo que dificulta la obtención de información más detallada.

La reforma del Código Penal de febrero de 1967 supuso un refuerzo de los controles represivos de la LPI, cuyo artículo 165 bis b) elevaba a la categoría de delito las limitaciones del artículo 2º (BOE, 11 de abril de 1967). Durante 1967, la línea temática más castigada por la represión fue la que hemos denominado "catolicismo postconciliar progresista", sobre todo en su segunda vertiente (era la época del *boom* del libro religioso). El progresismo católico intelectual, de carácter más restringido, no tuvo excesivos problemas en divulgar sus textos, siendo la ya

11 Sin Expediente. Véase *La Vanguardia Española* (26 de abril de 1967, 28 de noviembre de 1968 y 08 de diciembre de 1968).

12 Exp 7715–66. AGA.

citada Edicusa (1965–1978) una de las editoriales más representativas en dicho campo. Sin embargo, la actividad editorial de empresas como la apostólica seglar de ZYX (1964–1969) y la de "Critèrion" Editorial Franciscana (1959–1969) —de los capuchinos de Sarrià—, fue mucho más combativa, y los conflictos con el MIT mucho más cruentos[13]. El propio Franco llegó a asegurar: "No me asustan los obreros sino los curas que los soliviantan", según documentó Javier Tusell (Tusell, 1989: 175). En octubre de 1966, *La Llibertat en l'Educació*, de Marta Mata, Octavi Fullat y Oriol Casasses, fue presentada a censura por "Critèrion" Editorial Franciscana. El MIT determinó eliminar un capítulo relativo a la "Caputxinada"[14], que no fue tenido en cuenta al presentar el depósito en enero de 1967, lo que motivó la denuncia al fiscal de Barcelona por injurias al Estado e impreso clandestino. La obra cayó en un embrollo legal al inhibirse el Tribunal de Barcelona en favor del TOP[15]. Más contundente resultó la actuación del MIT contra *Comisiones Obreras*, de Jacinto Martín Maestre, presentada por ZYX a depósito el 31 de marzo de 1967. La obra defendía la necesidad de un sindicalismo democrático, fundamentado en las Comisiones Obreras, como instrumento de acción y educación de las bases obreras. La censura determinó que la obra era propaganda ilegal, dado que las Comisiones estaban ilegalizadas. De ahí que el MIT procediera a su secuestro. El propio Fraga estableció contacto con el Fiscal, para prevenirle del peligro inherente a la obra, accesible a las clases populares. El TOP condenó al autor el 25 de febrero de 1968 a seis meses y un día de prisión menor, suspensión de cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio, decretándose el decomiso de los seis mil ejemplares publicados, si bien el Tribunal Supremo anuló la sentencia en abril de 1969[16]. Por otra parte, el folleto *Dios… ¿en huelga?* del sacerdote Domingo González Martínez de Montoya (autor–editor), fue entregado a depósito el 18 abril de 1967 y secuestrado por impreso clandestino al haberlo distribuido en las librerías antes de plazo junto a carteles anunciadores no autorizados (*ABC de Sevilla*, 17 de noviembre de 1967). Fue condenado por el TOP a tres meses de arresto mayor en Bilbao, decretándose el comiso de la edición[17]. Igual de contundente fue la actuación del MIT contra

13 De hecho, es importante recordar que la primera publicación en prensa víctima de la LPI fue el semanario *Signo*, órgano de Acción Católica, secuestrado en junio de 1966, debido a un artículo del sacerdote Víctor Manuel Arbeloa titulado "Progresismo e Iglesia" (Muniesa, 2005: 219).

14 La *Caputxinada* es el nombre por el que fue conocido el acto de fundación del Sindicat Democràtic d'Estudiants de la Universitat de Barcelona. Celebrado en el convento de los capuchinos de Sarrià (Barcelona) entre el 9 y el 11 de marzo de 1966, asistieron 450 representantes de estudiantes, profesores e intelectuales. El asalto policial al convento convirtió el suceso en un símbolo del antifranquismo.

15 Exp 6591–67. AGA.

16 Exp 2528–67. AGA.

17 Exp 3107–67. AGA.

Historia del I de Mayo, de Carmen Ruiz Pacheco, entregada por ZYX a depósito directo el 19 de abril de 1967. La censura consideró que la obra incurría en el delito de propaganda ilegal y vulneraba el artículo 3 de la Ley de represión de la masonería y el comunismo. Se ordenó el secuestro previo el 20 de abril de 1967. El propio Fraga informó al Fiscal y al Ministro de Justicia de la peligrosidad de la obra. Y aunque el caso fue sobreseído por el TOP en mayo de 1967, el MIT logró que se decretara la destrucción de la edición, tras sucesivos recursos[18]. En cuanto a *La huelga de Bandas, análisis de un conflicto laboral*, de Máximo Mata Hernando, corrió un destino parecido. El libro analizaba el conflicto entre la empresa "Laminación de bandas en frío de Echévarri" y sus trabajadores. Fue propuesto a censura en julio de 1967 por la editorial ZYX y entregado a depósito el 11 de septiembre de 1967, ampliamente modificado siguiendo el criterio de los censores y por ende autorizado sin mayores problemas. Fue el Ministerio de Gobernación el que ordenó su denuncia y secuestro, por propaganda ilegal y asociación ilícita, en noviembre de 1967. Y si bien el TOP sobreseyó el caso, decretó la destrucción de la edición[19]. Mejor parada quedó *El rol i la veu dels seglars*, de Basili de Rubi, Pedro Altares y Josep M. Piñol, que fue presentada a censura por "Critèrion" Editorial Franciscana el 25 de septiembre de 1967. Los censores establecieron la eliminación del artículo "La opinión pública en la Iglesia", donde se denunciaba la falta de libertades en España. Al presentar el texto íntegro a depósito (21 de diciembre de 1967), fue denunciado y secuestrado por difusión de noticias falsas. El fiscal pidió contra Pedro Altares cuatro meses de arresto mayor y quince mil pesetas de multa, si bien la defensa de Joaquín Ruiz–Giménez permitió el sobreseimiento, con expreso levantamiento del secuestro en noviembre de 1968[20]. Y por último, el libro *Dialéctica sin dogma*, de Robert Havemann –traducido por Manuel Sacristán–, propuesto por la editorial Ariel de Barcelona, había sido denegado en diciembre de 1965 y enero de 1966 por constituir "un alegato comunista destinado a estudiantes universitarios"[21]. Sin embargo, fue entregado a depósito el 21 de octubre de 1967, siendo denunciado por propaganda ilegal, violación de la ley de represión de la masonería y el comunismo y escarnio de la religión católica. No obstante, el Tribunal de Prensa e Imprenta de Barcelona sobreseyó el procesamiento del editor y decretó el levantamiento del secuestro en febrero de 1968, pese a los recursos del Fiscal[22].

18 Exp 3144–67. AGA.
19 Exp 6026–67. AGA.
20 Exp 8049–67. AGA.
21 Exp 4672–65. AGA.
22 Exp 8498–67. AGA.

En el campo historiográfico hubo así mismo dos conflictos con el MIT. En primer lugar, la obra en tres tomos *Un hombre ante la historia*, del historiador vallisoletano Vicente Silió, entregada por la editorial Alimara en octubre de 1966, y aunque la censura puso algún reparo, acabó aceptando el depósito. No obstante, la denuncia del ultraderechista Blas Piñar en la prensa en abril de 1967 dio lugar a una querella del Fiscal, por el delito de escarnio de la religión católica. Blas Piñar no se presentó al juicio, pero sí diversos testigos en favor del acusado, como el historiador Julio Caro Baroja. La Audiencia Provincial dictó sentencia absolutoria el 28 de noviembre de 1967[23]. El segundo conflicto lo protagonizó el libro *Don Juan de España*, de Fernando González–Doria y Durán de Quiroga (autor–editor), que fue presentado a censura el 13 de septiembre de 1967. Prologado nada menos que por Luis María Ansón, constituía una biografía apologética del personaje y una defensa de sus derechos dinásticos, lo cual entraba en claro conflicto con la dictadura. Los censores establecieron cerca de c cuarenta tachaduras de diversa consideración (encontraban inadmisible términos como "régimen franquista"). Entregado a depósito en julio de 1968, fue secuestrado, al no haberse practicado las modificaciones, si bien el TOP decidió abstenerse de todo procedimiento, alzando expresamente el secuestro en agosto de 1968[24].

Por otra parte, no hay que olvidar que durante 1967 hubo al menos tres novelas secuestradas. El 20 de abril de 1967 se presentó a depósito la novela *Marius*, de Antonio Serrá Bauza (autor–editor)[25]. Era la segunda parte de su trilogía *Camino hacia la horca*. Ya había sido presentada a censura en diciembre de 1965 bajo el título *La redención* y había sido víctima de graves tachaduras. *Marius* era la misma novela, sin censurar, motivo por el cual fue secuestrada y denunciada, por delitos de escándalo público, ultraje a la nación española, escarnio a la religión católica y violación de la ley de Orden Público. No obstante, la Audiencia de Palma de Mallorca sobreseyó el caso y decretó levantar el secuestro, el 19 de mayo de 1967 (Larraz, 2014: 326–327). Por otra parte, el 12 de mayo de 1967, la editorial Mensajero del Corazón de Jesús presento a depósito *Los Barroeta*, novela autobiográfica de Bernardo Arrizabalaga. La censura consideró el depósito inaceptable, por injurias y ofensas contra el Ejército y al Movimiento Nacional (entre otras cosas mencionaba el bombardeo de Guernica como "cumplimiento efectivo de la amenaza de Mola"), reconociendo que sería difícil demostrarlo en un proceso judicial. Robles Piquer sin embargo optó por

23 Exp 6580–66. AGA.
24 Exp 7172–67. AGA.
25 Exp 3631–67. AGA.

el secuestro, dando instrucciones al Delegado de Bilbao y ordenándole pasar la denuncia al Fiscal de la Audiencia y al Fiscal Militar (Torrealdai, 1999: 69–72). En cuanto a la tercera novela víctima de la represión fue *Los Usacos*, de Carlos María Ydígoras, presentada a depósito el 2 de diciembre de 1967, fue secuestrada por motivos administrativos y también políticos. La editorial Arrayán –propiedad del autor– no estaba registrada en el MIT, lo que convertía la publicación en impreso clandestino, y al mismo tiempo constituía "un virulento ataque a todo cuando constituye las esencias de nuestra civilización cristina", un alegato en pro del comunismo y contra el capitalismo internacional, con una velada crítica a las instituciones del régimen español y al propio Franco. No obstante, el TOP declaró el sobreseimiento y decretó el levantamiento del secuestro[26].

El bienio regresivo. Del "boom" editorial de 1968 al fin de la "era fraga"

Durante 1968, hubo al menos cuatro obras denunciadas y secuestradas de temática posconciliar progresista. *Sindicalismo: Formación básica de la vanguardia obrera*, de los sacerdotes jesuitas Javier Domínguez Martín–Sánchez y Jaime Castineiras Muñoz, fue entregada por la editorial católica SIPE (Servicio Informativo de Publicaciones y Espectáculos, de las Congregaciones Marianas) en enero de 1968. Había sido denegada en septiembre de 1967, pero ahora contaba con el beneplácito de varias autoridades eclesiásticas. La censura lo consideró socialmente peligroso por abordar elementos como la libertad sindical y el derecho de huelga, por lo que fue secuestrado y denunciado al TOP, que lo remitió al Juzgado 18 de Madrid. La sentencia de 29 de abril de 1968 determinó que no era propaganda subversiva y levantó el secuestro. Fue elegido libro de texto en centros de formación obrera dirigidos por Jesuitas[27]. La obra colectiva *La estrategia sindical* fue entregada por Nova Terra en abril de 1968. Al MIT le molestó sobre todo el artículo de Alfonso C. Comín y el de García Delgado y López Muñoz. Según los censores, el libro injuriaba el sindicalismo oficial, fomentaba la lucha de clases, defendía la huelga, propugnaba el socialismo y defendía las ilegalizadas Comisiones Obreras, por lo que fue secuestrado. El propio Fraga tomó cartas en el asunto informando al ministro Solís. El TOP, sin embargo, sobreseyó la causa y levantó el secuestro en mayo de 1968[28]. *Los católicos de izquierda. La Iglesia como sacramento de una sociedad socialista*, presentada a depósito por Nova Terra

26 Exp 9823–67. AGA.
27 Exp 107–68. AGA.
28 Exp 3015–68. AGA.

en agosto de 1968, estaba integrada por textos de diversos autores británicos católicos que criticaban ciertos aspectos de la Iglesia Católica y abogaban por el diálogo cristiano marxista, algo que el Ministro consideró moral y socialmente pernicioso, por lo que procedió a su denuncia, recabando al mismo tiempo los apoyos del Ministro de Justicia y del Arzobispo de Barcelona. Pese a lo cual, el TOP sobreseyó el caso[29]. Por último, *La Iglesia en España, ayer y mañana*, del sacerdote Víctor Manuel Arbeloa, era una obra polémica: una encuesta a más de 130 personajes sobre tres cuestiones: cuál fue la postura de la Iglesia respecto a la II República, cuál la de su partido o asociación con la Iglesia y cuáles eran las posibilidades de la Iglesia ante un posible futuro democrático en España. La censura consideró la obra de forma oficiosa "publicable con tachaduras", lo que equivalía a una profunda modificación del texto. Sin embargo, el texto fue entregado a depósito directo en mayo de 1968 por Edicusa, sin modificar, con el *Nihil Obstat* de Pamplona y una carta del Obispo de Salamanca, ampliado con el testimonio de más encuestados, provocando gran revuelo en el MIT y cierta controversia inicial (era un texto pernicioso que atentaba contra la Iglesia y el Estado pero contaba con *Nihil Obstat*). El Ministro Fraga estableció contacto con la Jerarquía Eclesiástica y con los editores. Las presiones fueron tan fuertes que la editorial retiró el depósito el 25 de mayo de 1968, pero volvió a entregarla en septiembre, con modificaciones parciales. Fraga buscó entonces apoyo en el Ministro de Justicia y procedió a denunciarla, siendo secuestrada en septiembre de 1968[30]. Y si bien el TOP declaró el sobreseimiento de la causa, también ordenó la destrucción de la edición. Según Muñoz Soro, la "guillotina" de los 5000 ejemplares de la edición completa y el juicio supuso unas pérdidas a la editorial estimadas en 412.500 pesetas de la época (Muñoz Soro, 2008: 118).

Otra línea temática importante de la disidencia editorial estuvo relacionada con cuestiones de política internacional. A lo largo de los años sesenta, comenzaron a apuntarse las primeras tendencias en un terreno donde la revista *Triunfo* ostentaba el dominio prácticamente incontestable, fundamental para entender la formación de una cultura de disidencia de izquierdas. En el mundo editorial, su gran eclosión se produjo a partir de 1968, no solo por las limitaciones impuestas por el dirigismo cultural sino también por el devenir lógico de los acontecimientos. *Escritos del Che*, de Ernesto Guevara, fue depositado por Lumen[31] el 24 de febrero

29 Exp 7212–68. AGA.

30 Exp 7334–68. AGA.

31 Lumen había sido una editorial franquista de textos confesionales desde 1939, siendo renovada y transformada en una editorial literaria de vanguardia desde mediados de los sesenta por la joven Esther Tusquets, sobrina del sacerdote fundador Juan Tusquets (Gracia, Ródenas, 2011: 164).

de 1968. Para el MIT, se trataba de un texto de apología del comunismo que encerraba gran peligrosidad, mitificaba al Che, incitaba a la rebelión y llamaba a los estudiantes a la lucha. La obra fue secuestrada y denunciada por propaganda ilegal ante el TOP, que declaró el sobreseimiento en abril de 1968, pero ordenando la destrucción de la edición[32]. Idéntica suerte tuvo meses más tarde *Documentos y cartas inéditas de Ernesto "Che" Guevara*, entregado a depósito el 21 de diciembre de 1968 por Ediciones Halcón, igualmente secuestrada y denunciada al TOP, que sobreseyó el caso en abril de 1968, aunque decretando la destrucción de la edición y las planchas de impresión[33]. Pero fue la obra *Documents de Cuba* la que puso en alerta al Ministerio y movilizó todos sus resortes. Se trataba de una antología de diferentes escritos, manifiestos y declaraciones de diversos autores revolucionarios cubanos. Desde el independentista decimonónico José Martí, hasta Fidel Castro y Ernesto Guevara. De hecho, algunos textos ya habían sido denegados. La presentó EDIMA[34] a depósito directo, en catalán. Bastó una rápida revisión del censor de turno para que la superioridad indicara a bolígrafo en el informe censorial "Debe vetarse la difusión". La obra fue automáticamente secuestrada y denunciada al Tribunal de Orden Público en marzo de 1968. El propio Ministro Manuel Fraga Iribarne se puso al frente de la operación. Comunicó su decisión a Fernando Herrero Tejedor, Fiscal del Tribunal Supremo, y buscó el apoyo de tres figuras poderosas: el Presidente del Tribunal Supremo, Francisco Ruiz Jarabo, el Ministro de Justicia, Antonio María Oriol, y el Ministro de Asuntos Exteriores, Fernando María Castiella. En la carta enviada al Fiscal, decía que "[...] el libro, escrito con el léxico panfletario marxista, defiende los movimientos guerrilleros, ataca a los militares de Academia y acusa a España de haber sido la explotadora de Hispanoamérica". Mientras que a Oriol le indicó que "[...] El libro es un panfleto del marxismo cubano en el que se ataca a todos los gobiernos sudamericanos tildándolos de traidores y vendidos a Estados Unidos; defiende los movimientos guerrilleros y menosprecia a los militares de carrera; elogia a Rusia y China Comunista como países hermanos y acusa a España de explotadora de Hispanoamérica [...]", poniendo de manifiesto además que se trataba del segundo libro de "propaganda cubana" que se intentaba editar en España, junto a *Escritos del Che*, recién denunciado, y otros 3 libros rechazados en consulta voluntaria. Y por último, informó a Castiella de lo siguiente:

32 Exp 1660–68. AGA.

33 Exp 11276–68. AGA.

34 Edició de Materials S.A. –EDIMA– fue una editorial de tendencia marxista, especializada en la publicación de obras de política internacional en lengua catalana. Fundada en 1965 por Eduard Castellet i Díaz de Cossío (hermano del también editor Josep Maria Castellet) y Manuel Nadal i Abella (Manent, 2009: 83–85).

> [...] Según todas las apariencias Cuba está iniciando una campaña, a través del libro, de difusión de sus doctrinas y conviene estar vigilantes para que esta maniobra no pueda prosperar. Nosotros hemos puesto especial cuidado en que los servicios de inspección de libros vigilen la entrada de obras apologéticas de la revolución cubana. Esta ofensiva que ahora se inicia, yo no sé con qué dinero, debe ser atajada en sus comienzos [...].

A pesar de toda esta movilización, el TOP no encontró figura delictiva alguna y sobreseyó el caso, alzando expresamente el secuestro, y permitiendo la difusión de la obra el 9 de marzo de 1968. La editorial había logrado así una gran victoria contra el control censorial, algo que en el Ministerio no olvidarían tan fácilmente. Hubo así mismo dos conflictos más sobre esta temática durante 1968. El primero, con el libro *Introducción a Cuba*, de Andrés Sorel, entregado a depósito directo por ZYX en agosto de 1968. Y aunque la censura determinó que era propaganda del castrismo, la cruzada personal de Fraga estaba en marcha, ordenándose su denuncia con secuestro previo administrativo el 17 de agosto de 1968. Si bien el TOP sobreseyó el caso y alzó expresamente el secuestro, pese a que el Fiscal solicitó su destrucción. En cuanto al segundo, contra la obra *La Contrarrevolución en Cuba*, de Raúl Castro, que fue presentada por *Ediciones Halcón* a depósito directo en diciembre de 1968. Se trataba de un discurso pronunciado por Raúl Castro con motivo de la detención y el proceso al grupo declarado contrarrevolucionario de Aníbal Escalante. El MIT declaró que dicho proceso fue una farsa, y la secuestró y denunció por propaganda ilegal comunista revolucionaria. El TOP decretó el sobreseimiento el 23 de mayo de 1969, ordenando la destrucción de la edición y las planchas de impresión[35].

Por otra parte, a medio camino entre política exterior y religión, en el contexto ya citado del diálogo cristiano–marxista, hubo textos referidos a Camilo Torres Restrepo, prototipo de sacerdote guerrillero y uno de los pioneros de la Teología de la liberación, muerto en combate en 1966. *Camilo Torres (El cura que murió en las guerrillas)* fue presentado a depósito el 16 de julio de 1968 por Nova Terra. Se trataba de una antología de textos del sacerdote guerrillero colombiano. El MIT lo tuvo claro. Según informó Robles Piquer al Fiscal del Supremo, "Aunque los escritos del P. Camilo Torres se ocupan concretamente de su país, entiendo que la obra puede resultar peligrosa para España por la condición sacerdotal de su autor y la retórica revolucionaria y guerrillera de las

35 Exp 11414–68. AGA.

soflamas y manifiestos" (20 de julio de 1968), por lo que fue denunciada al TOP, quién declaró su sobreseimiento. Del mismo modo, *La revolució, imperatiu cristià*, de Camilo Torres Restrepo, fue entregada a depósito también por Nova Terra el 6 de agosto de 1968 y repetía buena parte de los textos de la obra anterior, traducidos al catalán, con lo que se procedió a su denuncia al TOP en agosto de 1968, quién declaró igualmente su sobreseimiento.

Los editores de vanguardia también probaron a forzar otro de los temas tabú de la dictadura, la URSS. La obra que más conflictos generó fue precisamente *La URSS, hoy*, entregada por Edicusa en enero de 1968, del marino, escritor y miembro del consejo editorial Antonio Menchaca Careaga. Sin embargo, lo que despertó recelos entre los censores no fue el contenido, sino el prólogo de la obra, por alegar entre otras cosas que en España no existía libertad de información, lo que originó –paradójicamente– su secuestro, tanto de los cinco mil ejemplares de la obra como de los moldes de impresión. El caso tuvo amplio revuelo internacional. Incluso Radio España Independiente se hizo eco de la noticia, aunque dando una interpretación tergiversada:

> En realidad, el autor se limitaba a exponer algunas ideas objetivas y reales sobre la Unión Soviética, pero el señor Fraga Iribarne considera peligroso que se digan las verdades sobre la URSS, porque ello podría servir para incrementar peligrosamente el número de los comunistas españoles, que ya es muy elevado [REI, 12–01–1968].

Pese al interés personal de Fraga en impedir su distribución, el TOP declaró el sobreseimiento de la causa en febrero de 1968. No obstante, se acordó con Edicusa la modificación del texto[36], cuyo siguiente depósito tuvo lugar el 7 de mayo de 1968[37]. Resulta significativo señalar que Antonio Menchaca fue condenado ese mismo año por su artículo titulado "Teoría de la oposición", publicado en *Cuadernos para el Diálogo* (Muñoz Soro, 2006: 219–220 y *ABC*, 26 de octubre de 1969).

El fenómeno conocido como la Primavera de Praga fue un episodio con notables repercusiones que ocasionó una gran crisis en el seno del marxismo. Una de las primeras obras que se intentó publicar sobre el fenómeno de la Primavera de Praga fue *La Vía Checoslovaca al Socialismo*, de Alexander Dubcek, con prólogo de Manuel Sacristán, presentado a depósito directo el 6 de noviembre de 1968 por

36 Exp 50–68. AGA.
37 Exp 3967–68. AGA.

la editorial Ariel. No obstante, el MIT la consideró propaganda ilegal comunista (había crítica a la URSS pero desde dentro del marxismo) y se recomendó al editor –de forma oficiosa– su retirada el 11 de noviembre de 1968. La editorial esperó varios meses hasta presentar nuevamente el depósito, en mayo de 1969. La reacción del MIT fue la esperada, denunciándola sin secuestro administrativo al TOP, que sobreseyó el caso[38].

Otro de los temas fundamentales de 1968 fue precisamente el Mayo francés, que marcaría a toda una generación. Sin embargo, los intentos de publicar libros sobre el tema no fructificaron. Fueron en suma cinco las obras principales presentadas a censura, y todas resultaron denunciadas (la última, tras el Estado de Excepción de 1969). *La revolución de mayo*, de Antonio L. Marzal, fue la primera. Entregada a depósito directo por Edicusa en noviembre de 1968, captó de inmediato la atención del MIT por su polémica portada, en la que un anciano uniformado (que aparentaba ser De Gaulle) saludaba al estilo fascista. Fue denunciada por infringir el artículo 165 bis b) del Código Penal, la Ley de Orden Público –por su velado intento de extender el conflicto a España– y la portada satirizaba a Franco. Fue denunciada al TOP sin secuestro previo, lográndose la destrucción de la edición y la condena del autor a dos multas de veinticinco mil y cinco mil pesetas respectivamente[39]. *El Poder está en la calle. Estudiantes, obreros, pueblo en el movimiento revolucionario de mayo en Francia*, de Sergio Vilar, se presentó a depósito por Edicusa pocos días más tarde de la anterior. Fraga informó al Ministro de Justicia y la obra fue secuestrada y denunciada al TOP por violar la ley de Orden Público, el artículo 165 bis b) del Código Penal y constituir propaganda ilegal, si bien el caso terminó sobreseído[40]. *Solo es un Principio*, de Philippe Fabro y otros, fue la tercera obra presentada a depósito directo el mes de noviembre, esta vez por la editorial Aymá[41]. Y aunque el MIT reconoció en ella una exposición objetiva de los acontecimientos, sería apta para lectores franceses, pero peligrosa para los estudiantes españoles, a los que podría servir como guía. Por si fuera poco, había pasajes alusivos a España. Fue secuestrada y denunciada al TOP. Y aunque sobreseyó el caso, no se pronunció

38 Exp 9460–68. AGA.
39 Exp 9629–68. AGA.
40 Exp 9986–68. AGA.
41 Aymà fue una editorial catalana fundada en 1942 por dos antiguos funcionarios de la Generalitat de Catalunya durante la República, Jaume Aymà i Ayala y su hijo Jaume Aymà i Mayol. Fue una de las pioneras en publicar libros en catalán. En 1962, el empresario y promotor cultural Joan Baptista Cendrós i Carbonell adquirió la editorial Aymá, incorporando poco después los fondos de *Proa* –que repatrió desde Perpiñán–, bajo la dirección del poeta, dramaturgo y antiguo exiliado, Joan Oliver i Sallarès (Larraz, 2009: 316–318; Carné, 2011: 237).

sobre el secuestro, evitándose así su difusión[42]. En cuanto a *França: Revolució 68*, de Víctor Mora, presentado por Editorial Dima a finales de noviembre, fue secuestrada y denunciada por infringir la ley de Orden Público y apología del socialismo y la violencia. El TOP sobreseyó el caso, pero sin resolver nada sobre su secuestro.

Hubo también denuncias y secuestros durante los intentos de publicación de obras marxistas (en sentido amplio), tanto de autores contemporáneos como en la recuperación de textos clásicos. No le faltaba razón a Miguel Cruz Hernández cuando dijo que, para los censores, Marx era un terrorista en los años cuarenta y un clásico en los sesenta (Cruz Hernández, 1987: 43), cosa que generó lógicos conflictos. En abril de 1966, la editorial Nova Terra presentó a censura *Iniciación crítica a la economía marxista*, del economista, historiador y líder trotskista belga Ernst Mändel (1923–1995), resultando denegada; el 27 de junio de 1968 se presentó a depósito directo la versión en catalán de la misma, *Iniciació a l'economia marxista*. El MIT la consideró propaganda marxista, y aunque el propio jefe Antonio Barbadillo recomendó el silencio administrativo, se optó por denunciar la obra al TOP, que por auto de 30 de septiembre de 1968 declaró el sobreseimiento[43]. El 2 de julio de 1968, Ediciones de Cultura Popular entregó a depósito *La evolución de la filosofía en España*, de Juan Montseny –antiguo líder anarquista catalán conocido como Federico Urales, muerto en el exilio–, con un estudio preliminar de Rafael Pérez de la Dehesa. Y aunque se trataba de un texto de 1901, se procedió a su denuncia por apología del anarquismo (si bien Barbadillo prefería el silencio administrativo). El Tribunal Especial de Prensa de Barcelona se inhibió en favor del Juzgado Municipal, quién absolvió al prologuista y a los editores y levantó el secuestro en febrero de 1969. Por otra parte, *Estudios socialistas*, del socialista francés Jean Jaurés (1859–1914), fue entregada por ZYX el 24 de julio de 1968, y pese a ser una obra de 1910, fue considerada por el MIT como simple literatura marxista y, por lo tanto, denunciable (aunque hubo discrepancias entre los censores), si bien el TOP declaró el sobreseimiento[44]. Otro de los textos secuestrados más importantes y de mayor repercusión fue *El Capital, desarrollo de la producción capitalista*. Se presentó a depósito por Equipo Editorial de San Sebastián y, de forma casi simultánea, por Ediciones Halcón, ambas en diciembre de 1968[45]. Se trataba

42 Exp 10191–68. AGA.
43 Exp 6145–66 y 5661–68 respectivamente. AGA.
44 Exp 6449–68. AGA.
45 Exp 10650–68 y 11017–68 respectivamente. AGA.

de la versión resumida por el marxista francés Gabriel Deville (1854–1940). El MIT consideró que si bien parte de obra original de Marx había sido autorizada en edición de lujo, una edición sintética de bolsillo a bajo precio era accesible al gran público, violando la ley de Represión de la Masonería y el Comunismo de 1940, con lo que ambas ediciones fueron secuestradas de forma sistemática. Si bien el TOP sobreseyó ambas causas en marzo de 1969, declarando el alzamiento de los secuestros. Peor destino sufrió la obra *Congreso de Constitución de la CNT*, prologada por José Peirats y presentada a depósito directo por Ediciones Halcón en diciembre de 1968. Una recopilación de ponencias y dictámenes del congreso anarquista de 1910 que dio lugar a la CNT. El MIT la secuestró y denunció por propaganda ilegal e infringir la ley de Orden Público. Todo ello, agravado por su tono divulgativo, su elevada tirada y su precio reducido. El TOP sobreseyó el caso, aunque ordenando la destrucción de la edición y de los moldes de imprenta[46].

La educación superior también fue objeto de propuestas y críticas por parte de la disidencia editorial, en una época donde la conflictividad estudiantil alcanzaba las mayores cotas y con amplios sectores del profesorado cada vez más comprometidos con la disidencia. *Les escoles tecniques superiores i l'estructura profesional*, del arquitecto Oriol Buhigas, entregada por Nova Terra el 25 de octubre de 1968, fue problemática para el MIT por su defensa de una profunda reforma sociopolítica de corte socialista, en la que se respetase la autonomía de las nacionalidades. De ahí que fuera secuestrada por propaganda ilegal y atentar contra los principios del Movimiento Nacional. Y mientras Robles Piquer daba cuenta personalmente al Fiscal de la decisión adoptada, el Ministro Fraga Iribarne buscaba el apoyo del Ministro de Educación y Ciencia, José Luis Villar Palasí. Sin embargo, no se pudo impedir la divulgación de la obra. El TOP declaró el levantamiento del secuestro en noviembre de 1968, recordando además al MIT la obligación de informar también a los tribunales, y no solo al Fiscal, de toda decisión ministerial en casos de denuncia y secuestro bibliográfico.

En cuanto a libros de actualidad política y cultural, cabe citar *21 D'entre nosaltres*, de Araceli Aiguaviva y otros, fue presentado a depósito por Nova Terra el 17 de abril de 1968. Se trataba de un libro de entrevistas a 21 personajes relevantes del mundo de la cultura y el arte[47] (Marín, Ramírez, 2004: p. 161). Y

46 Exp 11278–68. AGA.

47 Jesus Torbado, Conchita Velasco, Jaime Cuspinera, Jaime Monzo Cots, Antoni Tapies, Marta Mata, Juan Manuel Serrat, Raimon, Manuel Summers Rivero, Nuria Espert, Los Sirex, Wifredo Espina, Sonia Bruno, Juan Arteaga, Emiliano Rodriguez, Miquel Porter, Francisco Candel, Nuria Feliu, Antoni Ros Marba, 'CESC' y Salvador Espriu.

aunque los expedientes de censura están incompletos al respecto, se sabe que fue denunciado el 20 de abril de 1968, y que el TOP sobreseyó el caso el 14 de mayo de 1968[48]. Cuando se presentó la versión castellana bajo el título *Los veintiuno suma y sigue* en octubre de 1968 (sin respetar todas las tachaduras exigidas por la censura), el MIT volvió a denunciarlo, si bien el Fiscal del Tribunal Supremo decidió que no procedía tal denuncia, basándose en la sentencia anterior[49].

La represión ministerial alcanzó igualmente al ámbito literario, aunque de forma minoritaria. Durante 1968, hubo tres textos afectados. *IPUI JATORRAK (Cuentos liberales)*, de Ramón Zulaika, fue entregada a depósito directo el 11 de enero de 1968 por la Editorial Icharopena. El MIT la denunció a la justicia civil y a la militar por injurias al ejército y violar la Ley de Principios del Movimiento Nacional al propagar la ideología separatista vasca. No obstante, el Juzgado de San Sebastián se inhibió a favor de la Jurisdicción Militar, y esta a su vez decretó el archivo de la causa en marzo de 1969, por lo que la obra pudo circular libremente[50]. La novela *Belle de Jour*, de Joseph Kessel, fue entregada a depósito directo por la editorial Aymá el 19 de abril de 1968. La historia había sido llevada al cine de manos de Luis Buñuel en 1967, con un León de Oro del Festival de Venecia y gran éxito de público a nivel internacional (fomentado también por los cortes de la censura francesa). La película estuvo prohibida en España hasta al menos abril de 1975, momento en que pudo verse en salas especiales (*La Vanguardia Española*, 16 de abril de 1975). No resulta extraño que la novela fuera denunciada por inmoral en 1968[51]. Y por último, la obra *Paradiso*, del cubano José Lezama Lima (1912–1976), se entregó a depósito el 11 de noviembre de 1968 por Equipo Editorial de San Sebastián. Pese a reconocer su calidad, el MIT la consideró "pornografía barroca" y fue secuestrada y denunciada al TOP por escándalo público e impreso peligroso para la moral y las costumbres. El propio Fraga informó al Ministro de Justicia de las actividades subversivas de la editorial. Y aunque se sobreseyó el caso en enero de 1969, se ordenó la destrucción de la edición.

Enero de 1969 terminó con la declaración del estado de excepción en todo el territorio nacional, con efectos devastadores en el ámbito intelectual (además del político y sindical) y por ende en el mundo editorial. Con la excusa de la conflictividad estudiantil recrudecida en Madrid y sobre todo en Barcelona, el

48 Exp 3269–68. AGA.
49 Exp 9214–68. AGA.
50 Exp 237–68. AGA.
51 Exp 3237–68 [Incompleto]. AGA.

régimen buscaba retomar el control absoluto del país. El "estado de excepción" era una de las medidas más radicales del aparato represivo de la dictadura. Previsto en el Fuero de los Españoles de 1945 y regulado en la Ley de Orden Público de 1959, suponía la suspensión de numerosos derechos ciudadanos (determinados por el gobierno en cada caso), otorgando a la Administración unos poderes de represión mayores que los habituales. Por si fuera poco, el artículo 3 de la LPI de 1966 establecía el restablecimiento automático de la censura previa obligatoria durante las declaraciones de estado de excepción y de guerra.

El estado de excepción se revelaba así como un arma no solo de represión política, sino también cultural. Entre los cerca de 500 detenidos, había varios editores. También hubo registros en algunas editoriales. Al mismo tiempo, desde el MIT se ordenó la retirada de la circulación de treinta libros ya publicados de corte progresista, en todas sus ediciones [véase la Figura 2 del anexo]. La lista fue examinada detenidamente por el Fiscal del Tribunal Supremo, Francisco Hernández Gil, para determinar qué obras podían ser encausadas judicialmente y prohibidas de forma definitiva, estableciendo una clasificación en tres grupos según su contenido presuntamente delictivo: obras delictivas, dudosas y no delictivas[52]. Todas ellas circulaban hasta entonces bajo la fórmula del silencio administrativo.

Finalizado el estado de excepción en marzo de 1969, se optó por secuestrar y denunciar judicialmente las comprendidas en los dos primeros grupos, que sumaban un total de diez obras, lo que constituyó una operación de represión con carácter retroactivo. El propio MIT detalló las razones para actuar contra cada uno de los libros en el informe "Títulos retirados de la circulación", de enero de 1969[53]:

El Movimiento Obrero y sus orígenes en Andalucía, de Jesús Sánchez Jiménez, fue entregado por ZYX a depósito directo el 17 de enero de 1967[54]. "Breve historia del movimiento obrero andaluz desde el siglo XVII hasta los primeros años del XX. Clara simpatía por el espíritu de lucha clasista y especialmente por el movimiento anarquista, de cuyos líderes se ofrecen biografías. Libro demagógico".

La gestió obrera a Occident: nou parany capitalista, de Luis A. Gorostiaga (ganador del Premio Nova Terra 1966), depositado por Nova Terra el 14 de abril

52 Según "Nota sobre treinta libros elevados a consulta por el Ministerio de Información y Turismo", 24 de marzo de 1969. Exp 3017–68. AGA.

53 "Títulos retirados de la circulación", enero de 1969, sin firma. AGA, Cultura, Caja 21/19209.

54 Exp 419–67. AGA.

de 1967[55]. "Obra procomunista y contraria al Régimen español. Doctrinalmente sienta la tesis de que la co–gestión obrera y, en general, la justicia sindical y social solamente son posibles en los regímenes marxistas. Se postula la lucha de clases".

Borbones Masones. Desde Fernando VII hasta Alfonso XIII, de Mauricio Carlavilla[56], depositado el 26 de mayo de 1967 por Ediciones Acervo de Barcelona[57], propiedad del falangista y exdivisionario José A. Llorens Borrás (Rodríguez Jiménez, 1994: 116). "Libro verdaderamente inoportuno. Pretende identificar Monarquía borbónica y masonería. Critica también destempladamente a la Iglesia española. Políticamente inaceptable después de la promulgación de la Ley Orgánica [del Estado de 1967]. El libro apareció en 1967".

Historia viva, de Víctor Manuel Arbeloa, entregado a depósito por editorial ZYX el 9 de noviembre de 1967[58]. "Sumaria historia de los sindicatos y del movimiento obrero español durante los últimos años de la Monarquía y durante la República. Intención clara: aboga por la creación de sindicatos exclusivamente de obreros, 'independientes', y por la clase obrera".

El miedo, la levadura y los muertos, de Eliseo Bayo, entregado por Nova Terra el 8 de abril de 1968[59]. "Libro para proseguir la 'leyenda negra'. Temas de los reportajes: el hambre, el miedo, la miseria, el odio del pueblo español víctima de un capitalismo feroz, abandono de las autoridades, resentimiento, cárceles, obreros sin trabajo, campos abandonados. Todo negativo".

Agonia de l'autoritarisme católic, del sacerdote Josep Dalmau (prologado por Mauricio Serrahima), entregado por editorial Selecta de Barcelona[60] el 17 de abril de 1968[61]. "Diatriva [*sic*] contra la Iglesia, especialmente la española. Pretende demoler los valores de disciplina y jerarquía. Libro corrosivo para el lector medio. Libro también escandaloso precisamente por la condición sacerdotal del autor".

---

55 Exp 2989–67. AGA.

56 El expolicía y escritor Mauricio Carlavilla (Mauricio Karl) fue un importante ideólogo del franquismo y la extrema derecha. Según Herbert R. Soutworth, "presenta la historia contemporánea de su país como una serie de complots preparados por los masones, los judíos, los homosexuales, los protestantes, en favor de una revolución social" (1967: 175).

57 Exp 4328–67. AGA.

58 Exp 9042–67. AGA.

59 Exp 3017–68. AGA.

60 *Editorial Selecta*, fundada en Barcelona en 1946 por Josep Maria Cruzet. Junto con *Aymà*, fue una de las primeras en publicar libros en catalán durante el franquismo.

61 Exp 3270–68. AGA.

Regiones naturales y regionalismos, de Vicente Pérez Sádaba, entregada a depósito el 9 de septiembre de 1968 por ZYX[62]. "El libro propugna un regionalismo prácticamente federalista. Se tilda al Régimen de centralista furibundo, represor y retrógado".

Perfiles humanos de la ciudadanía, de Juan Losada, entregado por Nova Terra el 11 de septiembre de 1968[63]. "Ideología socialista dentro del espíritu de la Internacional de Amsterdam. Idealización de Besteiro y sus seguidores, de Kautsky, de Plejanov y de los mencheviques. Entusiasmo por el socialismo escandinavo. En definitiva, propaganda de la ideología marxista".

Formación juvenil de vanguardia obrera, de Juan Otamendi y otros[64], entregada el 8 de octubre de 1968 por editorial SIPE de Madrid[65]. "Guiones de formación político–social para jóvenes. Demagogia. Tópicos de sabor marxista sobre la lucha de clases. La presentación de los temas se hace siempre en la forma negativa más exagerada".

Camilo Torres, sacerdote y guerrillero, de Manuel Pecellín, entregado por ZYX el 11 de diciembre de 1968[66]. "Se intenta despistar a los católicos ingenuos declarando no solamente compatibles la condición de sacerdote o de cristiano, en general, y la de guerrillero, sino justificada, necesaria y loable la conjunción de ambas. Se intenta mitificar la figura de Camilo Torres en sentido revolucionario marxista".

62 Exp 7463–68. AGA.
63 Exp 7532–68. AGA.
64 Juan Otamendi, Margarita Jaraiz, Isidoro Herrero, Mary José Velasco, Javier Domínguez Martín–Sánchez y Jaime Castiñeiras Muñoz.
65 Exp 8462–68. AGA.
66 Exp 10883–68. AGA.

Figura 3. Denuncias y secuestros con carácter retroactivo, marzo de 1969.

Durante los últimos meses de Manuel Fraga Iribarne al frente del MIT, hubo así mismo cinco denuncias y secuestros. *Yo fui piloto de caza rojo*, una autobiografía novelada de Francisco Tarazona, fue presentado a censura el 7 de febrero de 1969 por Fermín Uriarte Editor. Previamente había sido propuesto a "lectura oficiosa" bajo el título *Cielo de España en sangre*, y en ambos casos fue "desaconsejada" (denegada), por considerarse obra partidista y emitir constantes juicios de valor contra el "Alzamiento Nacional", los "Nacionales" y su aviación (a la censura molestó especialmente el uso constante de términos como "fascistas" y "fachas"). No obstante, en octubre de 1969 se descubrió que la obra estaba circulando de forma previa a la entrega del depósito, siendo secuestrada y denunciada al TOP por impreso clandestino. Sin embargo, para sorpresa del MIT, el caso fue sobreseído en julio de 1970, con levantamiento expreso del secuestro[67]. *Radiografía de Cristo*, del oftalmólogo y escritor Enrique Salgado Gómez (segunda obra de su serie "Radiografías"), presentado a censura el 12 de junio de 1969 por la Editorial Marte[68] de Barcelona, fue secuestrado y denunciado al TOP por difusión clandestina[69], declarándose igualmente su sobreseimiento. *Ser obrero no es ninguna ganga*, de Francisco Candel Tortajada, fue entregada a depósito por Ariel el 8 de mayo de 1969. Ya había sido denegada en noviembre de 1966, y aunque la nueva versión había contemplado numerosas modificaciones, se consideró una obra socialmente peligrosa e injuriosa para el régimen, que incurría en el delito de propaganda ilegal, por lo que fue secuestrada y denunciada al TOP, que desde junio de 1969 demoró la resolución hasta el 18

67 Exp 1747–69. AGA.

68 La Editorial Marte de Barcelona fue fundada en 1965 y dirigida por el crítico y novelista Tomás Salvador (Gil Casado, 1990: 455; Obituario en *ABC*, 23 de junio de 1984)

69 Exp 6223–69. AGA.

de febrero de 1972, alzando y dejando sin efecto el secuestro[70]. La novela *Los adaptados*, de José María Prim Serentil (autor–editor) fue presentada a censura el 9 de mayo de 1969. Y aunque el relato se desarrollaba en un país inventado, los censores supieron ver en ella una sátira promarxista de la vida política española, injuriosa para el régimen y contra la religión católica, por lo que fue denegada. No obstante, se entregó a depósito el 5 de julio de 1969[71], siendo denunciada al TOP y probablemente sobreseída, aunque faltan datos en el expediente. Y por último, *Et Après? Aux Barricades*, de Elías Amézaga Urbezaga (autor–editor) fue entregada a depósito en Bilbao el 22 de agosto de 1969. Escrita en forma de diálogos, fue denunciada al TOP por constituir una "apología de la revolución francesa de 1968" de corte marxista, con intencionalidad subversiva[72], siendo sobreseída.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Publicaciones Unitarias Denunciadas (1966–1969)

Años	Total denuncias	Políticas	Morales
1966	10	8	2
1967	11	7	4
1968	27	24	3
1969	17	15	2

Cuadro 1. Según "Informe del Régimen Editorial" de 10–II–1976. *AGA*, Cultura, Caja 84987.

Según los datos hasta ahora contrastados, durante la "era Fraga" se denunció y secuestró un total de 65 publicaciones unitarias. En términos absolutos parece una cifra modesta, comparada con el total de publicaciones. Y las condenas fueron escasas, como puede apreciarse [**Véase Figura 4 del anexo**]. Pero el impacto psicológico y el perjuicio económico de aquella represión fue muy grande, un factor muy importante a tener en cuenta. Y las editoriales afectadas, numerosas [**Véase Figura 5 del anexo**]. Hubo incluso conflictos con autores y editores próximos al franquismo, si bien fueron minoritarios, como se ha visto.

La fase "aperturista" se puso en marcha y se desarrolló desde 1962 hasta 1967, justo cuando la LPI entraba en vigor y con ella se fueron sucediendo los primeros conflictos, dándose una primera fase represiva entre 1968 y 1969, en la

70 Exp 5191–69. AGA.
71 Exp 5227–69. AGA.
72 Exp 8381–69. AGA.

que Fraga trató de reconducir la situación fijando los límites de la "apertura". Durante este período, el MIT cerró con total arbitrariedad editoriales registradas —tales como *Halcón* y *Equipo Editorial*—, y sin registrar —como *Ciencia Nueva*, *EDIMA*, *Editorial Franciscana* y *ZYX*—, a las que por otra parte no se concedió la inscripción por motivos estrictamente políticos. También causó graves perjuicios a otras tantas, como *Edicusa*, *Ricardo Editorial* y *Nova Terra*, llevándolas al borde de la quiebra. Sin embargo, la estrategia de dirigismo y control editorial por parte del MIT no pudo concluir. Hubo una crisis política en el seno del franquismo, cerrada en falso con una profunda remodelación ministerial. Se formó un gobierno "monocolor", controlado por Carrero Blanco, donde el peso de los tecnócratas del Opus Dei y de personalidades afines a los mismos resultó incontestable. No es casualidad que uno de los primeros libros secuestrados en esa nueva etapa fuera *Contrapuntos al Camino del Opus Dei*, del sacerdote Josep Dalmau, publicado por *Pòrtic* (Sopena, 2006: 81–84). En definitiva, las denuncias y secuestros de publicaciones unitarias fueron la punta del iceberg de las tensiones sufridas entre el dirigismo cultural del régimen y la disidencia editorial.

Obras citadas

ABELLÁN, Manuel L. (1980): *Censura y creación literaria en España (1939–1976)*. Barcelona, Ediciones Península.

ARÓSTEGUI, Julio (2012): "Coerción, violencia, exclusión. La dictadura de Franco como sistema represivo", en ARÓSTEGUI, Julio (coord.), *Franco: la represión como sistema, Flor de Viento*, Barcelona, pp. 19–59.

BAÑULS SOTO, Fernando, *La reconstrucción de la razón. Elías Díaz, entre la ética y la política*, Universidad de Alicante, Alicante, 2004, pp. 175–207.

CARNÉ, M. Elena (2011): "Jordi Arbonès, traductor d'Aymà/Proa (1966–1999), en VVAA: *La traducció i el món editorial de postguerra. III Simposi sobre traducció i recepció en la literatura catalana contemporània*, Lleida, Punctum & Trilcat, pp. 229–242.

CISQUELLA, Georgina, ERVITI, José Luis y SOROLLA, José A. (2002): *La represión cultural en el franquismo*, Barcelona, Anagrama.

CRUZ HERNÁNDEZ, Miguel (1987) "Del deterioro al desmantelamiento: los últimos años de la censura de libros", en en ABELLÁN, Manuel Luis (1990): Medio siglo de cultura (1939–1989), Diálogos hispánicos de Amsterdam, nº 5, pp. 28–41.

DÍAZ, Elías (2010): *Estado de derecho y sociedad democrática*, Madrid, Taurus [1966].

FAULÍ, Josep (2006): *Repertori d'una recuperació (aportació). Premsa en català 1939–1976*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat.

FORMENT, Albert (2000): *José Martínez y la epopeya de Ruedo ibérico*, Barcelona, Anagrama.

GIL CASADO, Pablo (1990): *La novela deshumanizada española*, Barcelona, Anthropos.

GONZÁLEZ MARTÍN, Jerónimo Pablo (1987): "Una revista ilegal de poesía en la España franquista. Si la píldora bien supiera no la doraran por defuera. Revista exterior de poesía hispana (1967–1969)", en ABELLÁN, Manuel Luis (1990): *Medio siglo de cultura (1939–1989)*, *Diálogos hispánicos de Amsterdam*, nº 5. pp. 139–151.

GRACIA, Jordi y RÓDENAS, Domingo (2010): *Historia de la literatura española, 7. Derrota y restitución de la modernidad. 1930–2010*, Barcelona, Crítica.

LARRAZ, Fernando (2009), *El monopolio de la palabra: el exilio intelectual en la España franquista*, Madrid, Biblioteca Nueva.

— (2014): *Letricidio español. Censura y novela durante el franquismo*, Gijón, Trea.

MANENT, Albert (2009): "Edición de Materials (1965–1968). Una editorial de combat", en *Els Marges: revista de llengua i literatura*, nº 88, primavera 2009 Barcelona, p. 83–85.

MARÍN SILVESTRE, Dolors i RAMÍREZ, Agnès (2008): *Editorial Nova Terra (1958–1978), un referent*, Barcelona, Mediterrània.

MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús Antonio (coord.)(2015): *Historia de la edición en España (1939–1975)*, Madrid, Marcial Pons.

MOLINERO, Carme, e YSÀS, Pere (2008): *La anatomía del franquismo. De la supervivencia a la agonía, 1945–1977*, Barcelona, Crítica.

MORÁN, Gregorio, *Miseria y grandeza del Partido Comunista de España (1939–1985)*, Barcelona, 1986, Planeta.

MUNIESA, Bernat (2005): *Dictadura y Transición. La España lampedusiana. I. La dictadura franquista, 1939–1975*, Barcelona, Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona.

MUÑOZ SORO, Javier (2006): *Cuadernos para el Diálogo (1963–1976). Una historia cultural del segundo franquismo*, Madrid, Marcial Pons.

— (2008): "Vigilar y censurar. La censura editorial tras la Ley de Prensa e Imprenta, 1966–1976". RUIZ BAUTISTA, Eduardo (coord.): *Tiempo de censura. La represión editorial durante el franquismo*, Gijón, Trea.

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis (1994): *Reaccionarios y Golpistas: La extrema derecha en España: Del tardofranquismo a la consolidación de la democracia, 1967–1982*, Madrid, CSIC.

ROJAS CLAROS, Francisco, *Disidencia editorial y dirigismo editorial en España (1962–1973)*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2013.

SOPENA, Mireia (2006): *Editar la memòria. L'etapa resistent de Pòrtic (1963–1976)*, Barcelona, Publicacions de l´Abadia de Montserrat.

SOUTHWORTH, Herbert, R. (1967): *Antifalange: estudio crítico de Falange en la guerra de España de Maximiano Garcia Venero*, París, Ruedo Ibérico.

TORREALDAI NABEA, Joan Mari (1999): *La Censura de Franco y el tema vasco*, San Sebastián, Kutxa.

TUSELL, Javier (1987): *La España de Franco: el poder, la oposición y la política exterior durante el franquismo*, Madrid, Historia 16.

Anexo

TITULO	AUTOR	EDITOR
AGONIA DEL'AUTORITARISME CATOLIC	Josep Dalmau	Ed.Selecta.-Barcelona
BIOGRAFIA DE MIGUEL BAKUNIN	James Guillaume	Halcón.- Madrid
BORBONES MASONES	Mauricio Carlavilla	Acervo.- Barcelona
CAMILO TORRES, SACERDOTE Y GUERRILLERO	Manuel Pecellin	ZYX.- Madrid
~~DE L'ANATEMA AL DIALEG~~ (ed. castellana y catalana)	~~Roger Garaudy~~	~~Ariel.- Barcelona~~
DEL ANATEMA AL DIALOGO	Roger Garaudy	Ariel.- Barcelona
DEL SOCIALISMO UTOPICO AL SOCIALISMO CIENTIFICO	Federico Engels	Ricardo Aguilera. Madrid
DEL SOCIALISMO UTOPICO AL SOCIALISMO CIENTIFICO. LUDWIG FEUERBACH Y EL FIN DE LA FILOSOFIA CLASICA - ALEMANA	Federico Engels	Equipo Editorial. San Sebastián
~~DIARIO DE BOLIVIA~~	Ernesto Guevara	Equipo Editorial. San Sebastián
EL DIARIO DEL CHE	Ernesto Guevara (Prólog.A.F.Xesta)	Gran Enciclopedia Vasca.-Bilbao
~~DIARIO DEL CHE EN BOLIVIA~~	~~Ernesto Guevara~~	Ciencia Nueva,Madrid
EL DIECIOCHO BRUMARIO DE LUIS BONAPARTE	Carlos Marx	Ariel.- Barcelona
~~EL DIECIOCHO BRUMARIO DE LUIS BONAPARTE~~	~~Carlos Marx~~	Halcón.- Madrid
DISTENSIONES CRISTIANO MARXISTAS	Josep Dalmau	Edicusa.-Madrid
~~DISTENSIONS CRISTIANO MARXISTES~~ (ed. catalana)	~~Josep Dalmau~~	Ediciones 62.-Barcelona
EL ESPARTAQUISMO AGRARIO ANDALUZ	C. Bernaldo Quirós	Halcón.- Madrid.
ESTUDIOS SOBRE LA REVOLUCION	Edward Hallet Carr	Alianza Editorial.- Madrid.
FORMACION JUVENIL DE LA VANGUARDIA OBRERA	Juan Otamendi y otros	SIPE.- Madrid.
EL FIN DE LA UTOPIA	Herbert Marcuse	Ariel.- Barcelona
LA GESTIO OBRERA A OCCIDENT: NOU PARANY CAPITALISTA	Luis A. Gorostiaga	Nova Terra.Barcelona
HISTORIA VIVA	Víctor M. Arbeloa	ZYX.- Madrid.
HO CHI MINH	Jean Lacouture	Alianza Editorial Barcelona
LITERATURA Y LIBERACION NACIONAL EN VIETNAM DEL SUR	Tran Dinh Van	Equipo Editorial San Sebastián.
EL MIEDO, LA LAVADURA Y LOS MUERTOS	Eliseo Bayo	Nova Terra.-Barcelona
EL MOVIMIENTO OBRERO Y SUS ORIGENES EN ANDALUCIA	José Sánchez Jiménez	ZYX.-Madrid
PERFILES HUMANOS DE LA CIUDADANIA	Juan Losada	Nova Terra.Barcelona
PERSPECTIVAS ETICAS DE LA GUERRA	José Pascual	ZYX.- Madrid.
REGIONES NATURALES Y REGIONALISMOS	V. Pérez Sadaba	ZYX.- Madrid
LA RELIGION COMO SISTEMA ESTABLECIDO	F. Pérez Gutiérrez	ZYX.- Madrid.
SALARIO, PRECIO Y GANANCIA	Carlos Marx	Ricardo Aguilera. Madrid.
~~SALARIO, PRECIO Y GANANCIA~~	Carlos Marx	Halcón.- Madrid.
SOBRE LA IGLESIA EN ESPAÑA	Víctor M. Arbeloa	ZYX.- Madrid
SOCIALISME UTOPIC I SOCIALISME CIENTIFIC	Federico Engels	Ediciones 62.- Barcelona
STALIN	León Trosky	Plaza Janés.Barcelona
TEMAS MILITARES	Federico Engels	Equipo Editorial.- San Sebastián
TRABAJO ASALARIADO Y CAPITAL	Carlos Marx (Introd.F. Engels)	Ricardo Aguilera.- Madrid.
~~TRABAJO ASALARIADO Y CAPITAL~~	~~Carlos Marx~~	Halcón.-Madrid
~~TRABAJO ASALARIADO Y CAPITAL.Salario, Precio y ganancia.~~	~~Carlos Marx~~	Equipo Editorial.- San Sebastián.

Figura 2.- Libros retirados de la circulación durante el Estado de Excepción de 1969. AGA, Cultura, Caja 671.

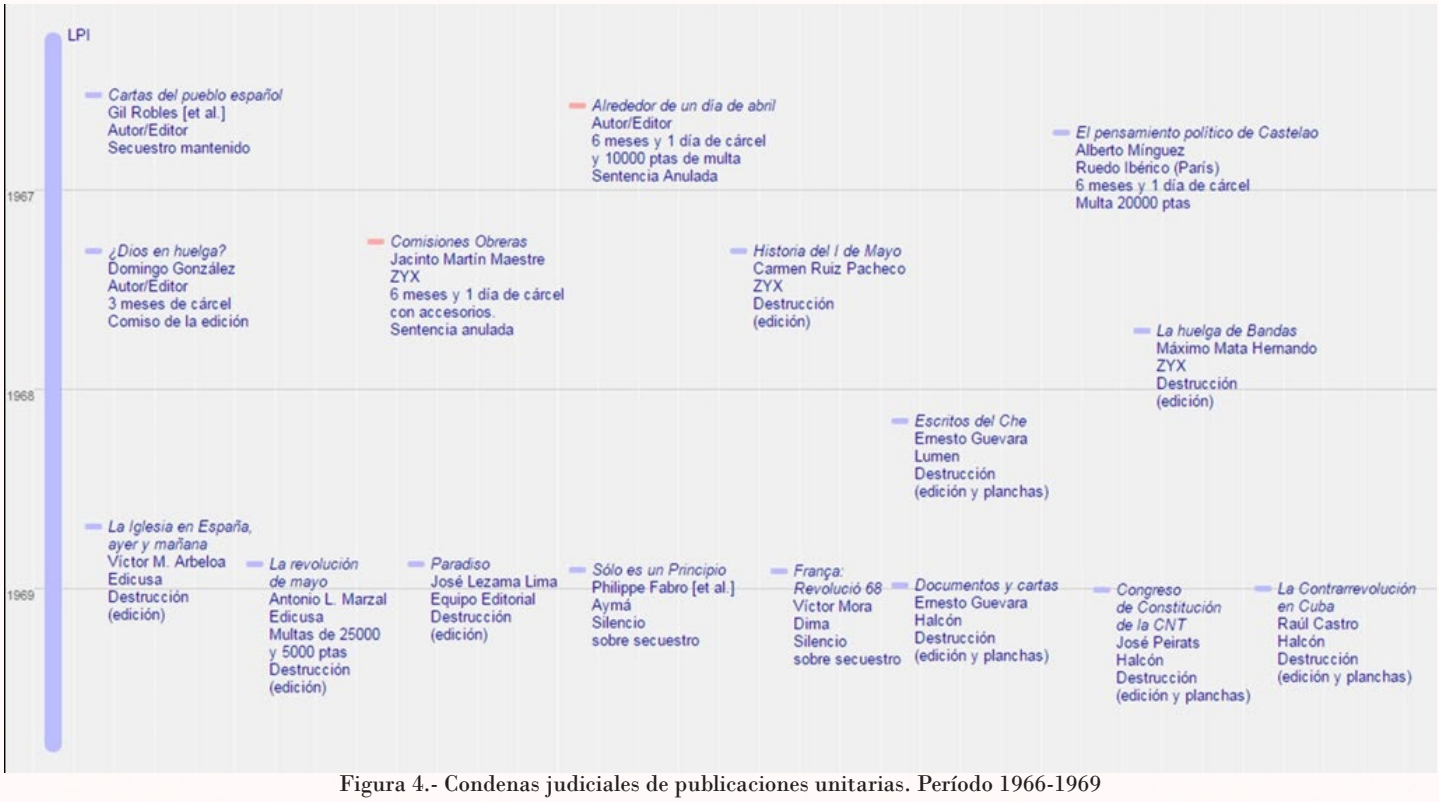

Figura 4.- Condenas judiciales de publicaciones unitarias. Período 1966-1969

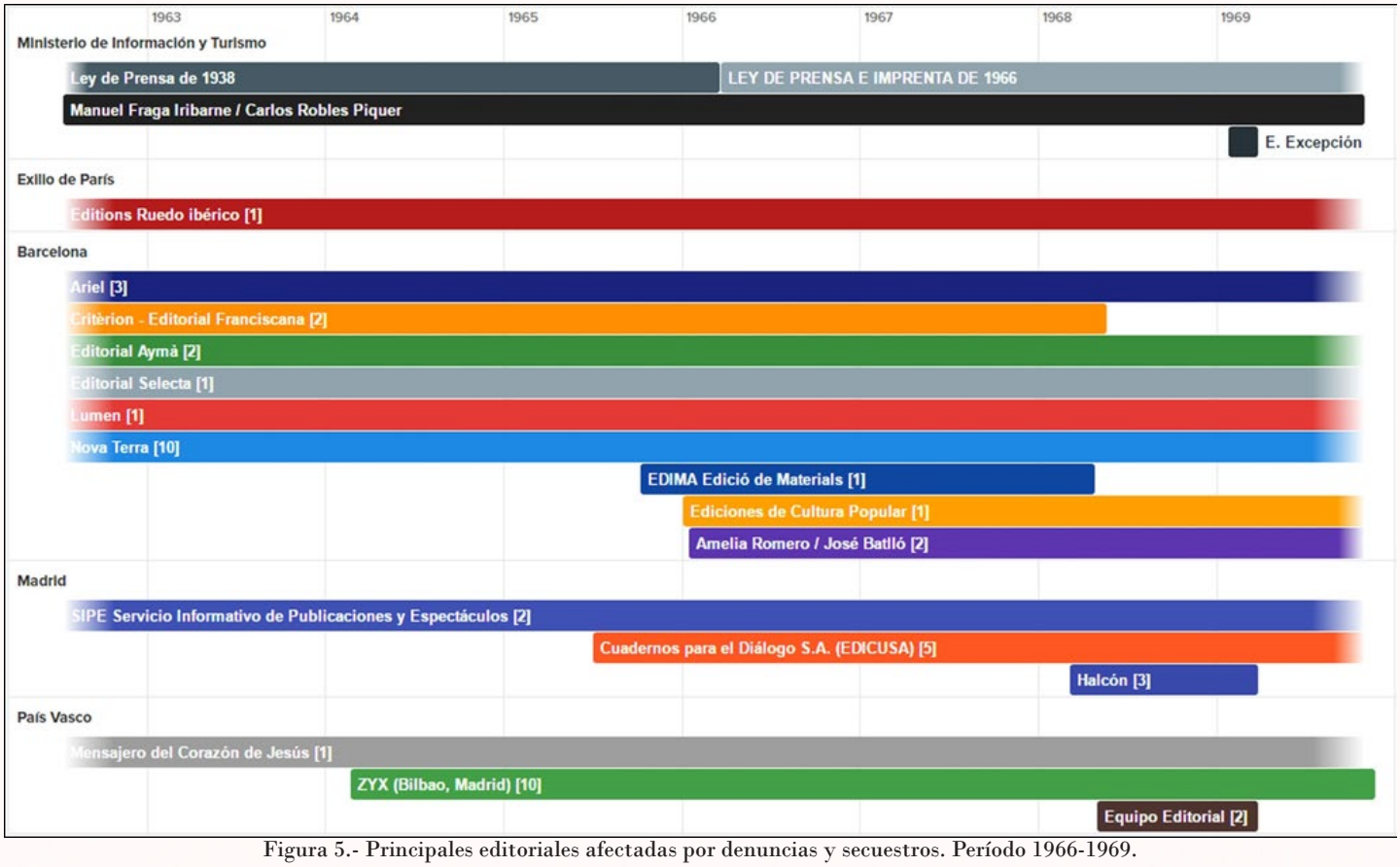

Figura 5.- Principales editoriales afectadas por denuncias y secuestros. Período 1966-1969.